

INFORMACIÓN AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIAS NUMEROSAS - 2023

Los/las estudiantes de cualquiera de las titulaciones que se ofertan en la universidad, podrán beneficiarse de los siguientes descuentos en el precio total de la titulación (máster oficial o propio, grado y curso de experto) en la que se matricule, siempre que se encuentre en el supuesto o supuestos de las situaciones que se mencionan en los siguientes apartados.

DESCUENTOS

Tendrán derecho a un descuento del 5% las y los estudiantes que se encuentren en alguna de las dos situaciones descritas a continuación:

1.- DISCAPACIDAD

Estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. La condición de discapacidad se acredita con el documento emitido por el órgano competente. Para poder beneficiarte del descuento, el documento acreditativo deberá poseer la fecha en vigor con anterioridad a la formalización de la matrícula.

2.- FAMILIA NUMEROSA

Estudiantes que sean miembros de una familia numerosa, ya sea general o especial. La condición de familia numerosa se acredita con el documento emitido por el órgano competente. Para poder beneficiarte del descuento, el documento acreditativo deberá poseer la fecha en vigor con anterioridad a la formalización de la matrícula.

PLAZOS Y CONDICIONES

- **Solicitud**: en el momento de formalización de la matrícula
- **Resolución**: tras verificación de la documentación aportada

La Universidad aplica esta política de descuentos para aquellos alumnos/as matriculados desde el 1 de enero de 2023 en adelante, tanto en Grado como en Máster.

En ambos casos el alumnado deberá presentar la documentación acreditativa en el momento de formalizar su matrícula, y anualmente en el momento de renovación o rematriculación.

El descuento se aplicará durante todo el período de estudio (todos los cursos) siempre y cuando la condición de discapacidad o de familia numerosa siga vigente. Por ello, se revisará cada año la vigencia de dicha condición.

Si la concesión de una de estas condiciones (persona con discapacidad o familia numerosa) se produce a mitad de curso, el descuento no será aplicable. Únicamente se aplicará el descuento

en el momento de matriculación, o si dado el caso, un estudiante se matricula sin descuento por error u omisión, se dispondrá de un mes después de iniciadas las clases de su edición para solicitarlo, y deberá gestionarlo a través del asesor/a que formalizó su matrícula.

***Este descuento no aplica a los créditos reconocidos.**

COMPATIBILIDADES

BECAS OFICIALES

La aplicación de estos descuentos será compatible con ser beneficiario/a de cualquier beca oficial, salvo que las bases legales de la convocatoria correspondiente lo impidan.

BECAS VIU

La aplicación de estos descuentos no será compatible con ser beneficiario/a de cualquier Beca VIU.

COMPATIBILIDAD DE DESCUENTOS

En el caso de que se posean ambas condiciones, el descuento es compatible entre sí, por lo que será acumulable y se podrá disfrutar de un 10% de descuento.

Por otro lado, el descuento también es compatible y acumulable a las siguientes bonificaciones:

- Bonificación Alumni
- Bonificación por forma de pago (pronto pago, pago al contado, pago en dos plazos, etc.)
- Bonificación por fecha de matriculación

DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes de ayuda se cursarán aportando la siguiente documentación (según corresponda):

- Certificado de Grado de Discapacidad con CSV (código seguro de verificación).
- Certificado/Carnet de Familia Numerosa con CSV (código seguro de verificación).

* En caso de que el documento no posea CSV, la Universidad podrá reclamar una copia compulsada del mismo.

Nota: La presentación de los documentos implica un compromiso de veracidad de los mismos. En el supuesto de inexactitud, falsedad u omisión, la VIU se reserva el derecho de anulación de todas las actuaciones administrativas y académicas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que hubiere lugar.



PRESENTACIÓN

Se deberá presentar la documentación acreditativa al asesor/a en el momento de formalizar la matrícula, por la vía que se indique.

En caso de que el estudiante necesite adaptaciones curriculares, desde SAED le solicitarán la documentación necesaria.

